HONORABLE JUNTA MUNICIPAL
Saltos del Guairá

SALTOS DEL GUAIRÁ

RESOLUCIÓN Nº 148/23

POR LA CUAL SE APRUEBA EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA AL EJECUTIVO REALIZAR EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 22/2023 PARA LA " CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO EN EL COLEGIO NACIONAL S.D.G – AD REFERÉNDUM, CON I.D Nº 436.032". ESTABLECIDO EN EL ART. 212 DE LA LEY Nº 3.966/10 ORGÁNICA MUNICIPAL.-

Saltos del Guairá, 03 de octubre de 2023.-

VISTO: La nota presentada por el Ejecutivo Municipal con **Exp. Nº 402/23**, en la que solicita la aprobación del Pliego de Bases y Condiciones para realizar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 22/2023, y

CONSIDERANDO: El tratamiento el preferencial sobre Tablas dado a los Dictámenes presentados por las Comisiones Asesoras de Legislación, Obras Públicas y Servicios y de Hacienda y Presupuesto, con **Exp. Nº 411 y 414/23** respectivamente, recomendando aprobar el **PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y AUTORIZAR AL EJECUTIVO REALIZAR EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 22/2023 PARA LA " CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO EN EL COLEGIO NACIONAL S.D.G, CON I.D Nº 436.032". ESTABLECIDO EN EL ART. 212 DE LA LEY Nº 3.966/10 ORGÁNICA MUNICIPAL**. Puesto a consideración por Unanimidad se aprueba el Dictamen y se autoriza al Ejecutivo realizar el llamado a Licitación por Concurso de Ofertas Nº 22/2023.----------

Que, la Honorable Junta Municipal según Ley Nº 3966/10 "Orgánica Municipal" establece en su Art. 36 inc. a) Sancionar 0rdenanzas, Resoluciones, Reglamentos en materia de competencia Municipal.----------

POR TANTO,

LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE SALTOS DEL GUAIRÁ, CIUDAD DE LA AMISTAD, REUNIDA EN CONCEJO, POR UNANIMIDAD,

R E S U E L V E:

Artículo 1° **APROBAR, EL PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES Y SE AUTORIZA AL EJECUTIVO REALIZAR EL LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS Nº 22/2023 PARA LA " CONSTRUCCIÓN DE ESCENARIO EN EL COLEGIO NACIONAL S.D.G – AD REFERÉNDUM, CON I.D Nº 436.032". ESTABLECIDO EN EL ART. 212 DE LA LEY Nº 3.966/10 ORGÁNICA MUNICIPAL.----------**

Artículo 2° **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido archivar.----------

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA HONORABLE JUNTA MUNICIPAL DE SALTOS DEL GUAIRÁ, A LOS TRES DÍAS DEL MES DE OCTUBRE DEL AÑO DOS MIL VEINTE Y TRES.----------

MUNICIPALIDAD DE SALTO DEL GUAIRÁ – JUNTA MUNICIPAL – SECRETARIA

DAMIÁN VILLAMAYOR RIQUELME
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRÁ – JUNTA MUNICIPAL – PRESIDENCIA

Claudio González Areco
Presidente H.J.M

Saltos del Guairá, 03 de octubre del 2023.-

TÉNGASE POR RESOLUCIÓN MUNICIPAL, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CUMPLIDO DESE AL REGISTRO MUNICIPAL.----------

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRÁ – SECRETARIA GENERAL

EDUARDO JAVIER ALONSO
Secretario General

MUNICIPALIDAD DE SALTOS DEL GUAIRÁ – INTENDENCIA

HÉCTOR F. MORÁN SPEJEGYS
Intendente Municipal